

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite Subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020, con número de **Bitácora: 13/G1-0260/03/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT



Pachuca, Hidalgo. 12 de Abril de 2018

180841

CC. JORGE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.-PRESIDENTE
MARÍA GUADALUPE LAURA LICONA CORNEJO.-SECRETARIA Y
LIBRADO HERNÁNDEZ CASTAÑEDA.-TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO LA MOJONERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0476.2014 de fecha 14 de Julio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Mojonera, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-MOJ-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 339.500 Metros cúbicos rollo	30	1	30	20081153	20081182
Ejido La Mojonera, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-MOJ-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 129.910 Metros cúbicos rollo	12	1	12	20081183	20081194
Ejido La Mojonera, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-MOJ-001/14, puntas, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 16.450 Metros cúbicos rollo	4	1	4	20081195	20081198
Ejido La Mojonera, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-MOJ-001/14, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 26.990 Metros cúbicos rollo	6	1	6	20081199	20081204
Ejido La Mojonera, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-MOJ-001/14, postes, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 39.900 Metros cúbicos rollo	10	1	10	20081205	20081214
Ejido La Mojonera, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-MOJ-001/14, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 87.820 Metros cúbicos rollo	18	1	18	20081215	20081232
Ejido La Mojonera, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-MOJ-001/14, Leña, <i>Alnus</i>	2	1	2	20081233	20081234



Pachuca, Hidalgo. 12 de Abril de 2018

<i>acuminata</i> (arguta), (AILE), 5.550 Metros cúbicos rollo				180841	
Ejido La Mojonera, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-MOJ-001/14, Leña, <i>Prunus serotina</i> , (Capulín), 2.500 Metros cúbicos rollo	1	1	1	20081235	20081235
Ejido La Mojonera, Zacualtipan de Angeles, P-13-081-MOJ-001/14, Leña, <i>Cornus disciflora</i> , (Canelo), 1.180 Metros cúbicos rollo	1	1	1	20081236	20081236

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

84 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC